

\*\*\*\*\*

2 **Resolución N° 215-DPJ-2022-CM**

3 San José, a las once horas y quince minutos del once de mayo de dos mil veintidós.

4 De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso d) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa  
5 así como el artículo N° 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización  
6 para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de  
7 Proveeduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la  
8 Contratación Directa N° 2022CD-000128-PROVCM (Requisición N° 1479-SR-2022 y complementaria 2678-SR-  
9 2022), número de procedimiento en SICOP 2022CD-000192-0001300002, denominada: “Adquisición de  
10 **plataforma inclinable para microscopio marca LEICA para uso de la Sección de Pericias Físicas**”, según criterio  
11 técnico N° 074-FIS-2022 emitido por la Licda. Kattia Saborío Chaverri, de la Sección de Pericias Físicas, criterio  
12 que fue aportado el 04 de mayo de 2022, se concluye:

13 **Análisis y Valoración:** En primera instancia, es importante señalar que esta contratación está amparada en el  
14 artículo 139 inciso “a” del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según lo manifestado en la  
15 resolución de inicio No. 0014-RI-2022, en la cual de previo al inicio de este procedimiento se concluyó:

16 **V.** Considerado todo lo desarrollado en los apartados anteriores, esta Proveeduría estima que en el presente  
17 procedimiento resulta aplicable una contratación directa por excepción al amparo del artículo 139 inciso a)  
18 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ya que mediante el estudio realizado de las razones  
19 que justifican la aplicación de esta excepción se concluyó:

20 1. Que existe una exclusividad demostrada a nombre de CAPRIS S.A., y la relación comercial con el fabricante  
21 se mantendrá vigente hasta el 8 de setiembre del 2023, lo cual cubre una eventual ejecución contractual y  
22 aplicación de la garantía solicitada de 3 meses a partir del recibido del equipo, lo cual respalda la contratación  
23 de la **Adquisición de plataforma inclinable para microscopio marca LEICA para uso de la Sección de Pericias**  
24 **Físicas** que se pretende adquirir mediante la compra directa 2022CD-000128-PROVCM.

25 2. Que conforme al informe técnico emitido por la Sección de Pericias Físicas, se requiere la compra de las  
26 plataformas inclinables marca LEICA para maximizar el uso de los microscopios de la misma marca  
27 previamente adquiridos por la Institución, y así poder realizar la comparación de indicios de diversos tamaños  
28 y cumpliendo con los requerimientos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad y así obtener  
29 resultados confiables para dar respuesta a los requerimientos de la Auditoría Judicial.

30 3. Que no existen otros proveedores que puedan ofrecer el servicio requerido, además de que el único que  
31 cuenta con la condición de exclusividad en Costa Rica para la marca requerida es la empresa CAPRIS S.A.

32 4. Que la contratación de **Adquisición de plataforma inclinable para microscopio marca LEICA para uso de la**

33 **Sección de Pericias Físicas**, obedece a una necesidad institucional de contar con los recursos necesarios para  
 34 la confiabilidad y calidad de los resultados obtenidos en los análisis realizados por la Sección de Pericias  
 35 Físicas.

36 5. Por lo tanto, se estima que se cumplen los presupuestos que prevé el numeral 139 inciso a) del  
 37 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como la Circular 33-2020 del Departamento de  
 38 Proveeduría, toda vez que según la información brindada por el Sección de Pericias Físicas, para poder  
 39 satisfacer de forma adecuada la necesidad de la administración, la única opción apropiada es comprar  
 40 repuestos originales, que cuenten con el respaldo de la casa fabricante, de forma directa a la empresa CAPRIS  
 41 S.A., ya que es la que dispone de la exclusividad para la distribución y venta de las partes requeridas.

42 De previo al análisis de la oferta, es importante señalar que el Departamento de Proveeduría, procedió a la  
 43 verificación del cumplimiento del pago de las obligaciones de Seguridad Social, a través de la dirección web  
 44 autorizadas por la Caja Costarricense del Seguro Social, con relación a la situación Tributaria del país en fecha  
 45 05 de mayo, en vista de los problemas por hackeo de información que se vive en el Ministerio de Hacienda y  
 46 el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), se cursó a prevención al oferente a fin de  
 47 que aportara una declaración jurada donde manifestara si se encuentra al día en todas sus obligaciones  
 48 formales y materiales, la respuesta a la prevención se recibió en tiempo y forma y el oferente declaró bajo fe  
 49 de juramento que se encuentra al día con el pago, cumpliendo con el art. 74 bis de la Ley Orgánica de la  
 50 CCSS, el artículo 22 de la Ley 5602 y con el art. 65 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

51 Siguiendo con el análisis, de acuerdo con el criterio técnico oficio 074-FIS-2022, se determinó que la oferta se  
 52 ajusta a los requisitos de admisibilidad y técnicos estipulados en el pliego de condiciones. En lo que respecta  
 53 al análisis de la razonabilidad del precio, al tratarse de un procedimiento de Contratación Directa por  
 54 Excepción y estar en presencia de un único oferente, se aportaron las acciones realizadas por parte del ente  
 55 técnico para determinar la razonabilidad del precio ofrecido por CAPRIS S.A., por lo que se tiene el siguiente  
 56 estudio de mercado:

ESTUDIO DE MERCADO										RECOMENDACIÓN CRITERIO TÉCNICO	
Requisición 0042 FIS 2022											
Línea	Artículo	Cantidad	Referencia 1	Proveedor	Precio	Referencia 2	Proveedor	Precio	Precio Promedio	(+)10%	(-)10%
1	22194 Repuestos para microscopio o estereoscopio	2	Cotización CM-ST-0111*225M (línea 2)	Capris Médica SA	€ 2.222.484,00	<a href="http://www.gesad.cr/estado-proveedores/cotizacion_detalle.asp?codigo_cotizacion=11000030540706">http://www.gesad.cr/estado-proveedores/cotizacion_detalle.asp?codigo_cotizacion=11000030540706</a>	GSA Advantage	€ 1.854.303,42	€ 2.038.393,71	€ 2.242.233,08	€ 1.834.854,34

57  
 58 Continuando con el análisis del precio, como se observa en el cuadro anterior el técnico determinó un  
 59 margen de tolerancia de +/-10% respecto al precio promedio del estudio de mercado realizado y se tiene el

60 siguiente estudio:

Estudio de razonabilidad del precio				
Partida	Precio Promedio	Precio ofrecido	Rango del +/-10%	Criterio
1	¢2.038.393,71	\$3.367,40 / ¢2.257.370,26	¢2.242.233,08/¢1.834.554,34	Razonable
TC 1\$= 670,36				

61 Como se puede observar el precio ofertado por CAPRIS S.A., se considera razonable al encontrarse dentro de  
62 los márgenes de tolerancia establecidos.

63 En conclusión, la oferta cumple con los requisitos de admisibilidad, especificaciones técnicas y el precio se  
64 considera razonable, por lo que la oferta es admisible y susceptible de adjudicación.

65 **Sistema de Evaluación:**

66 En el pliego de condiciones no se estableció un sistema de evaluación en virtud de que esta contratación está  
67 amparada en el artículo 139 inciso a -Oferente único del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa  
68 por las razones antes expuestas, por lo que pierde sentido la aplicación de un sistema de evaluación ya que  
69 no existe contra quien compararlo. No obstante, se verificó que la oferta cumple a satisfacción con los  
70 requerimientos técnicos y legales establecidos en el pliego de condiciones.

71 **Contenido Presupuestario**

72 Conforme consta en el expediente de la presente contratación, existe disponibilidad de recursos  
73 presupuestarios suficientes en la subpartida 2.04.02 "Repuestos y accesorios", programa 928- Departamento  
74 de Laboratorio Forense, oficina 83- Sección Pericias Físicas, mediante la solicitud de pedido 301-221144-22 y  
75 301-221780-22, para un monto total de ¢2.388.393,72. Todo esto de conformidad con las normas de  
76 ejecución presupuestaria.

77 **Conclusión.**

78 De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por la Sección de Pericias Físicas, esta  
79 Proveduría determina que el oferente N°1 CAPRIS S.A., califica legal y técnicamente para ser adjudicatario,  
80 al cumplir a cabalidad con los requerimientos cartelarios; por lo que se adjudica la presente contratación de  
81 la siguiente forma:

82 A favor de **CAPRIS S.A., cédula jurídica No. 3-101-005113**, la partida No. 1 de esta contratación, demás  
83 condiciones conforme al pliego de condiciones; con un plazo de entrega de 45 días hábiles después de  
84 recibido el pedido, ya sea vía fax o correo electrónico, lo que ocurra primero. En cuanto a la garantía será por  
85 un período de 3 meses contados a partir del recibo a satisfacción de estos, según el siguiente detalle:

Partida	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTICULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
---------	------	--------	----------------------	-------------------	----------------

1	2	Unidades	<b>REPUESTO PARA MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma inclinable, individual de 75mm.</li> <li>• Número de parte 11581031, marca LEICA.</li> <li>• Incluye una demostración <i>in situ</i> del método de acople de la plataforma de inspección de los microscopios de comparación, las herramientas requeridas y los cuidados que se deben mantener para el correcto funcionamiento tanto de la pieza como del equipo.</li> </ul> <p>Y demás especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta.</p>	0	\$1.683,70	\$3.367,40
<b>Monto total adjudicado</b>						<b>\$3.367,40</b>

86 Monto total adjudicado €2.268.213,29, el cual incluye el Impuesto de Valor Agregado.

87 TC 1\$ = €673.58 del 11/05/2022 FUENTE BCCR

88 Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Licda. Brenda Alpizar Jara, Jefa

89 Subproceso de Compras Menores. Departamento de Proveeduría. NPM

90 \*\*\*\*\*